

RESOLUCIÓN N° 105 Noviembre 19 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL SEGUNDO TORNEO NACIONAL DE HOCKEY EN LÍNEA 2022, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., DURANTE LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LAS CATEGORÍAS SUB 16 MIXTO, ABIERTA DAMAS Y SENIOR VARONES.

El Presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y la COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY EN LÍNEA en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva en la disciplina de Hockey en Línea para todos sus eventos oficiales

Que el calendario único nacional prevé la realización de **EL SEGUNDO TORNEO NACIONAL DE HOCKEY EN LÍNEA 2022.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Convocar a todas las ligas y sus clubes afiliados a **EL SEGUNDO TORNEO NACIONAL DE HOCKEY EN LÍNEA 2022**, a realizarse para las categorías: **SUB 16 MIXTO, ABIERTA FEMENINO Y SENIOR VARONES**, evento que se realizará en las ciudad de BOGOTÁ, D.C., **durante los días 3, 4 Y 5 de DICIEMBRE de 2021** en la cancha de la Federación Colombiana de Patinaje en la ciudad de Bogotá, D.C., ubicada en CARRERA 21#197-24 Barrio Canaima.

ARTÍCULO 2º. PARTICIPANTES. Podrán participar en el certamen, deportistas de las respectivas Ligas de Patinaje que estén debidamente afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje y con carné renovado a diciembre 31 de 2021.

ARTÍCULO 3º. ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARA EL SEGUNDO TORNEO NACIONAL DE HOCKEY EN LÍNEA 2022. Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes orientaciones que serán de obligatorio cumplimiento.

1. La Federación Colombiana de Patinaje es la única entidad que autorizará, el equipo de juzgamiento, comisionados, paramédicos, auxiliares, logística y comunicadores para cada escenario.
2. Los Jugadores, Clubes y Ligas deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Federación Colombiana de Patinaje, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de este evento considerado como **EL SEGUNDO TORNEO NACIONAL DE HOCKEY EN LÍNEA 2022**, en caso que por disposición del Gobierno Nacional se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo **AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**.
3. Se requiere que todos los asistentes, deportistas, técnicos, delegados, profesionales de las ciencias aplicadas, jueces, comisionados, personal de apoyo y público en general que participen en la **EL SEGUNDO TORNEO NACIONAL DE HOCKEY EN LÍNEA 2022**, cumplan con los Protocolos de Bioseguridad establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 040 del 23 de junio de 2020.
4. Se requiere que todos los asistentes, deportistas, técnicos, delegados, profesionales de las ciencias aplicadas, jueces, comisionados, personal de apoyo y público en general que participen en la **EL SEGUNDO TORNEO NACIONAL DE HOCKEY EN LÍNEA 2022**, presenten como requisito para su ingreso al escenario deportivo el carné de vacunación contra covid-19.

ARTÍCULO 4º. CATEGORÍAS Y EDADES. Para este evento las categorías y edades son:

- ABIERTA FENEMINO deportistas nacidas en años 2008 y anteriores
- SENIOR VARONES deportistas nacidos en años 2007 y anteriores
- Categoría Sub 16 MIXTOS Deportistas que al 31 de diciembre del 2020 tengan 16 años y menos.

ARTÍCULO 5º. INSCRIPCIONES. Los clubes participantes deberán enviar su inscripción en planilla oficial de la Federación Colombiana de Patinaje al correo de su respectiva liga con copia a la Comisión Nacional de Hockey en Línea comisionnacionalhockeylinea@outlook.com para obtener el aval para este evento.

PARÁGRAFO 1. Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, **NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO DURANTE EL EVENTO**, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores e inscripción de clubes se harán por

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en la cuenta corriente número 004017158, del Banco AV VILLAS. Consultar en la página web de Fedepatin "NUEVO INSTRUCTIVO PROCESO PAGO EVENTOS".

<https://fedepatin.org.co/archivos/generales/INSTRUCTIVO-PROCESO-PAGO-EVENTOS-2020.pdf>

Una vez realizada la transferencia al Banco AV VILLAS, cada Club deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje soporteshockeylinea@fedepatin.org.co, donde se debe indicar el nombre del Club y la Liga a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación.

Los pagos relacionados con afiliaciones, carnetización, duplicados, transferencias y demás conceptos, de acuerdo a la Resolución No 001 de enero 2 de 2020, se harán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el BANCO DAVIVIENDA a la cuenta de ahorros número 009900152886 Referencia 860.077.223-7.

PARÁGRAFO 2. Fecha de inscripción de Clubes ante las Ligas respectivas a las que pertenecen.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Lunes 29 de noviembre a las 9:00 p.m.	Martes 30 de noviembre A las 9:00 p.m.

PARÁGRAFO 3. Todo deportista, entrenador y oficial proyectado a participar en cualquier actividad deportiva programada por la Federación Colombiana de Patinaje, que a la fecha no se haya registrado en la base de datos de la Federación, deberá realizar dicha actualización, la cual será requisito para participar en los eventos oficiales del calendario nacional. (<https://forms.gle/Lj9fUh9YqrBcfG9G9>)

PARÁGRAFO 4. Se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos dígitos) ubicado en su Jersey de competencia para los correspondientes encuentros; no se permitirá

la participación de un deportista que se presente con un número diferente al inscrito en la planilla oficial, esta sanción se aplicará para el partido en la cual ocurra la situación.

PARÁGRAFO 5. El valor de las inscripciones ordinarias las cuales deberán cancelarse en cada fecha programada, conforme a lo contemplado en la Resolución No. 001 del mes de enero de 2021 expedida por la Federación Colombiana de Patinaje, será:

VALOR INSCRIPCIÓN CLUB POR FECHA	VALOR INSCRIPCIÓN PATINADOR POR FECHA
ORDINARIA: \$182.000	ORDINARIA: \$72.000
EXTRAORDINARIA: \$274.000	EXTRAORDINARIA: \$109.000

PARÁGRAFO 6. Todas aquellas correcciones y/o modificaciones que un Club realice después del cierre de inscripciones ordinarias implicará cancelar el valor establecido como extraordinaria. Una vez cerradas las inscripciones extraordinarias no se permitirán cambios.

ARTÍCULO 6º. ESTRUCTURA DEL TORNEO

PARÁGRAFO 1. El Torneo Nacional tendrá UN (1) fines de semana para su desarrollo en el cual se jugarán dependiendo de la cantidad de inscritos.

PARÁGRAFO 2. La cantidad mínima de equipos inscritos deberá ser de 4, los cuales jugaran 1 ronda de round robin todos contra todos; una semifinal de partidos cruzados 1-4 y 2-3 y una final con los vencedores en las semifinales jugando a 1 partido, el tercer lugar se disputara con los perdedores de las semifinales jugando 1 partido.

PARÁGRAFO 3. En caso de inscribirse 5 equipos se jugará a una ronda round robin todos contra todos; se jugará un partido de siguiente ronda enfrentando el 5-4 lugar, luego una llave de semifinales cruzadas de 1-4 y 2-3 jugándose a 1 partido y las finales se disputarán los vencedores por el primer lugar jugando a 1 partido y los perdedores por la medalla de bronce a 1 partido.

PARÁGRAFO 4. En caso de inscribirse 6 equipos se jugará a una ronda round robin todos contra todos; se jugará un partido de siguiente ronda enfrentando el 5-6 lugar, luego una llave de semifinales cruzadas de 1-4 y 2-3 jugándose a 1 partido y las finales se disputaran los vencedores por el primer lugar jugando a 1 partido y los perdedores por la medalla de bronce a 1 partido.

PARÁGRAFO 5. Las categorías jugarán un tiempo total por partido de 16-18-20 minutos respectivamente (SUB 16 MIXTO, ABIERTA DAMAS, SENIOR VARONES) a cronómetro

decorrido en las rondas eliminatorias y semifinales, y ya en las finales jugaran a cronometro detenido.

PARÁGRAFO 6. Durante el torneo en caso de empates en la ronda semifinales se definirá directamente con penalty shoot, en las finales por medalla de oro y bronce se jugará un extratiempo de (8-9-10) minutos y luego penalty shoot.

PARÁGRAFO 7. Todos los partidos tendrán 2 minutos de calentamiento, 2 de entretiempo, 1 tiempo muerto por partido y la goleada técnica será una diferencia de 8 goles.

ARTÍCULO 7º. PREMIACIÓN POR CATEGORIA

SUB 16 MIXTO, ABIERTA DAMAS y SENIOR VARONES

Medalla oro, plata y bronce a los 3 primeros equipos, placa al MVP y placa a la Valla menos vencida.

ARTÍCULO 8º. AUTORIDADES DEL EVENTO

- La máxima autoridad técnica del evento estará a cargo de los miembros de la Comisión Nacional de Hockey en Línea nombrados para el evento.
- La máxima autoridad de juzgamiento del evento estará a cargo de los designados por el Colegio Nacional de Juzgamiento y avalados por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje en cabeza de su presidente.
- La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Comisionado Nacional, el Juez Árbitro y un representante de la organización que puede ser de la Liga o de la Federación.

ARTÍCULO 9º. DELEGADOS Y CARNETIZACIÓN. La CNHL revisará los carnés de jugadores y delegados de los clubes, quienes deberán presentar previo al inicio del evento la siguiente documentación:

1. Carné de Federación refrendados para la vigencia 2021.
2. Documento original de la EPS **VIGENTE** de cada uno de los competidores.

ARTÍCULO 10º. SEGURO DE ACCIDENTES. La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, no se hace responsable por accidentes que pudieren ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas, técnicos, delegados y jueces, deben tener Seguro

Médico y de Accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados antes del evento al Comisionado Nacional.

La organización garantizará la presencia de personal paramédico calificado y en caso de ser necesaria ofrecerá la prestación del servicio de traslado a un centro médico.

ARTÍCULO 11º. PROGRAMACIÓN Y CONGRESILLO TÉCNICO

PARÁGRAFO. La programación oficial y las horas definitivas de cada partido serán publicadas una vez se cierren las inscripciones extraordinarias, además un (1) delegado de cada equipo deberá asistir al Congresillo Técnico, el viernes 26 de noviembre, la cual se llevará a cabo de manera virtual a las 6 p.m. El enlace de conexión será enviado a los participantes y además será publicado en la página oficial de la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 12º. SANCIONES DISCIPLINARIAS. Todos los casos disciplinarios que se presenten en el evento serán evaluados según su gravedad y serán remitidos en primera instancia a la Comisión Disciplinaria del evento y si lo amerita serán trasladados a la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje para iniciar el respectivo proceso disciplinario.

ARTÍCULO 13º. La Federación Colombiana de Patinaje será la responsable de la organización del evento y se sujetará a la reglamentación vigente en lo que se refiere a las condiciones de organización de eventos.

ARTÍCULO 14º CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos en la presente resolución, serán resueltos por la C.N.H.L. de conformidad con el reglamento único de esta disciplina publicado en la página Web de la Federación.

ARTÍCULO 15º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los (19) días del mes de noviembre (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

JOSE ACEVEDO
PRESIDENTE

FRANCISCO CARREÑO
PRESIDENTE CNHL

